

RESOLUCIÓN EXENTA N° 930

PUNTA ARENAS, 16 de Diciembre de 2021

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. Lo dispuesto por el artículo 2°, letras i), ñ), o), del DFL 1-19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. Lo dispuesto en el DFL 1-19653, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. Lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
5. Lo dispuesto por el DFL N° 369 de 1974, que Crea la Oficina Nacional de Emergencia – ONEMI;
6. Lo dispuesto en los artículos 27°, 28° y 29° del Decreto N° 509 de 1983 del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Decreto Ley N° 369, de 1974;
7. Lo dispuesto en el Plan Nacional de Protección Civil, aprobado por el D.S. N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior;
8. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
9. Lo dispuesto en el Plan Regional de Emergencia, aprobado por nuestra Resolución Exenta N° 871, del 22 de Octubre de 2015;
10. Nuestra Resolución Exenta N° 1061, del 27.11.2017, que aprueba Plan Regional de Emergencia de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, versión actualizada;
11. Nuestra Resolución Exenta N° 1145, del 30.10.2018, que Aprueba el Plan Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena;
12. Nuestra Resolución Exenta N° 612, del 19.08.2020 que Establece la conformación de la Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena;
13. El D.S. N° 434, del 16.03.2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres 2020-203;
14. El D.S. N° 178, de 12.07.2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
15. La Ley N° 21.364, de 07.08.2021, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres;
16. El Correo Electrónico de 16.12.2021, del Profesional de Apoyo del ONEMI; y
17. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, frente a la actualización de la Política Nacional y el Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (2020-2030) a nivel nacional, es necesario actualizar el actual Plan Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
2. Que, la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, ONEMI, es el órgano técnico del Estado de Chile que tiene por misión planificar, coordinar, organizar, asesorar y supervisar las actividades del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) para reducir el riesgo de desastres a través de la mitigación, preparación, alerta, respuesta y rehabilitación con el objeto de reducir la pérdida de vidas, disminuir los impactos económicos, los efectos medioambientales y proteger los modos de vida, contribuyendo al desarrollo sostenible.
3. Que, ante la necesidad de contar con un instrumento del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) que permita planificar y gestionar el conjunto de actividades, iniciativas de inversión, proyectos y programas orientados a la RRD en la región, a partir de la definición de acciones estratégicas estructurales y no estructurales, en coherencia con el Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres y con la Estrategia Regional de Desarrollo, en un horizonte de tiempo de mediano o largo plazo.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**, elaborada por la Dirección Regional de ONEMI en coordinación con el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED).
2. La actualización del "Plan Regional Para la Reducción del Riesgo de Desastres, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena" entrará en vigencia a contar de la fecha de la presente resolución.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.) Jenniffer Rojas García, Delegada Presidencial
Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.**



Jennifer Carolina Rojas Garcia
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena

17/12/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: nU9gvFUcJxtffB15sq5wZg==

RBR/eps

ID DOC : 19334358

Distribución:

1. SEGÚN DISTRIBUCIÓN
2. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
3. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS

PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Elaborado por: NOMBRE: Luis Calixto González CARGO: Profesional de Apoyo de ONEMI Magallanes  FIRMA Y TIMBRE Fecha: 10/12/2021	Revisado Por: NOMBRE: Juan Carlos Andrade Careaga CARGO: Director Regional de ONEMI Magallanes  FIRMA Y TIMBRE Fecha: 14-Dic-2021	Aprobado por: NOMBRE: Jennifer Rojas García CARGO: Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena  FIRMA Y TIMBRE Fecha: 16/12/2021
--	---	--

	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 2 de 52
	Fecha: 14-12-2021	

INDICE

Listado de Siglas y Acrónimos.....	3
1. Introducción.....	4
1.1. Presentación.....	4
1.2. Objetivo.	5
1.3. Principios y Enfoques Transversales.....	5
2. Marco Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.....	6
2.1. Política Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres	6
2.2. Plan Estratégico Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres, 2020-2030	6
2.3. Vínculo con Otros Planes RRD.	6
2.4. Vinculación con Estrategias de Desarrollo e Instrumentos de Ordenamiento Territorial	8
2.4.1. Estrategias Regionales de Desarrollo	8
2.4.2. Plan Regional de Ordenamiento Territorial	9
3. Identificación y Descripción del Riesgo Regional.	9
4. Ejes Prioritarios.....	12
4.1. Objetivos Estratégicos	14
5. Acciones Estratégicas	15
5.1. Acciones Estratégicas – Medidas Estructurales o Medidas No Estructurales.....	15
6. Implementación y Seguimiento del Plan.....	45
6.1. Implementación del Plan.....	45
6.2. Seguimiento del Plan	45
7. Revisión y Actualización del Plan.....	46
8. Anexos	47
8.1. Marco Normativo y Legal.	47
8.2. Estructura Operativa Para la Elaboración del Plan.....	48
8.3. Glosario.....	49
8.3.1. Definiciones Básicas.....	49
8.3.2. Principios y Enfoques Transversales, Ley 21.364 y Política Nacional Para la RRD	49
8.4. Tabla Para el Seguimiento de Acciones Estratégicas	52

	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 3 de 52
	Fecha: 14-12-2021	

Listado de Siglas y Acrónimos

ERD	Estrategia Regional de Desarrollo
FNDR	Fondo Nacional de Desarrollo Regional
GRD	Gestión del Riesgo de Desastres
PENRRD	Plan Estratégico Nacional para la RRD
PROT	Plan Regional de Ordenamiento Territorial
RRD	Reducción del Riesgo de Desastres

	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 4 de 52
	Fecha: 14-12-2021	

1. Introducción.

1.1. Presentación.

La Reducción del Riesgo de Desastres es un enfoque de amplio alcance que incluye toda acción dirigida a reducir los riesgos de desastres. Estas acciones pueden ser de orden político, técnico, social o económico. La reducción del riesgo de desastres puede revestir formas tan variadas como el asesoramiento en la definición de políticas, legislación, planes de preparación ante catástrofes, proyectos agrícolas, planes de seguro o incluso una clase de natación.

Por otra parte, los desastres no son naturales sino más bien la cristalización de las vulnerabilidades de una comunidad, en donde la pobreza y la marginalidad se tornan en factores determinantes en la configuración del riesgo de desastres. En este sentido, el riesgo debe ser entendido como una probabilidad que se compone de tres variables: amenaza, exposición y vulnerabilidad (UNISDR, 2016).

De igual forma, desde una perspectiva más amplia, la Gestión del Riesgo de Desastres observa como una de sus orientaciones, brindar protección a las personas, sus bienes y el medio ambiente ante todo riesgo, sea este de origen natural o generado por actividad humana; y es asumida en Chile por el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), el cual es integrado por organismos, servicios e instituciones, tanto del sector público como del privado, incluyendo a las entidades de carácter voluntario y a la comunidad organizada, bajo la responsabilidad del Ministerio del Interior y de la coordinación del organismo técnico especializado a nivel Nacional, ONEMI y en el caso de la región, por la Dirección Regional de ONEMI.

Así también, la Gestión del Riesgo de Desastre debe responder a la realidad del territorio de cada Región, de tal forma de interrelacionar las amenazas, vulnerabilidades y finalmente los riesgos, como una base en las acciones de mitigación y preparación, entendidos estos como un proceso participativo, continuo y permanente en el tiempo.

Si bien el país ha ido paulatinamente contando con una organización para la prevención y respuesta a emergencias, desastres y catástrofes, se hace necesario contar permanentemente con un instrumento que permita coordinar las acciones de prevención en las fases de preparación y mitigación, para lo cual se presenta el Plan Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres, el cual tiene directa relación con el Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre, la Estrategia Regional de Desarrollo, articulado y aprobado en los niveles correspondientes por la Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres y por el Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres Regional.

El presente Plan Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres, abarca la zona jurisdiccional de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, es decir, sus cuatro provincias, la interacción con sus respectivas comunas, y también con la Dirección Nacional de ONEMI.

El presente plan tiene una vigencia de 4 años (2022-2025).

1.2. Objetivo.

Planificar y gestionar el conjunto de actividades, iniciativas de inversión, proyectos y programas orientados a la RRD en la región, a partir de la definición de acciones estratégicas estructurales y no estructurales, en coherencia con el Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres y con la Estrategia Regional de Desarrollo, en un horizonte de tiempo de mediano o largo plazo (2 a 4 años).

1.3. Principios y Enfoques Transversales.

Este plan se enmarca en lo establecido en la Ley 21.364 y la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres¹, alineándose a los principios y enfoques del SINAPRED (ver detalle en Anexo 8.3.2.)

Principios en la Gestión del Riesgo de Desastres, Ley 21.364:

- Prevención
- Apoyo Mutuo
- Coordinación
- Transparencia
- Participación
- Escalabilidad
- Oportunidad

Principios Rectores de la Política Nacional para la RRD:

- Prevención
- Sostenibilidad
- Co-Responsabilidad
- Equidad
- Seguridad
- Coordinación

Enfoques Transversales de la Política Nacional para la RRD:

- Enfoque de Derechos
- Enfoque de Desarrollo Humano
- Enfoque de Reducción del Riesgo de Desastres
- Enfoque de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas
- Enfoque de Participación
- Enfoque de Inclusión
- Perspectiva de Género

Otros enfoques definidos en la región:

- Dimensión Animal
- Resiliencia

¹ Aprobada mediante Decreto Supremo N° 434 de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

2. Marco Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.

2.1. Política Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres

La segunda versión de este instrumento establece el marco nacional para RRD, basado en el Marco de Sendai para la RRD 2015-2030, y propone las directrices en materias de gestión para la RRD para todos aquellos instrumentos de planificación, inversión e intervención que surjan en el país y que emanen de diversos sectores y actores nacionales, contribuyendo con ello a proporcionar un marco común de entendimiento válido, coherente y en sintonía con diversos referentes nacionales e internacionales afines.

Esta Política fue elaborada en el seno de la Plataforma Nacional para la RRD, a través de espacios de diálogo con metodología de trabajo co-constructivas. En este contexto, este nuevo instrumento nacional considera en su estructura: enfoques transversales, principios rectores, la definición de ejes prioritarios y objetivos estratégicos, los que han sido formulados de manera participativa.

A partir de este marco nacional y las directrices establecidas en esta Política se deben generar, de manera coherente, las planificaciones territoriales y sectoriales, desde el nivel nacional hasta el nivel comunal, según corresponda.

2.2. Plan Estratégico Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres, 2020-2030

Este instrumento viene a implementar, a nivel nacional, lo establecido en la Política antes descrita. Establece acciones estratégicas, metas, plazos y actores claves para el cumplimiento de los compromisos establecidos (organismos responsables y colaboradores). Para este plan se consideraron 3 fuentes de captura de iniciativas:

- a) Temáticas pendientes de desarrollar tras el proceso de implementación del Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres 2015-2018.
- b) Aquellos indicadores que el Marco de Sendai para la RRD propone a través de sus 7 Metas Globales, debidamente apropiados al contexto nacional acorde a lo establecido sectorialmente.
- c) Compromisos nacionales que se han adquirido en las diversas políticas sectoriales, considerando también los que Chile ha adherido con la suscripción de diversas agendas y referentes internacionales afines.

El Plan Regional Para la RRD debe desarrollar sus propias acciones estratégicas en base a los ejes estratégicos de la Política y Plan Estratégico Nacional para la RRD, contemplando las acciones estratégicas definidas en este último, así como otras acciones tendientes a disminuir la vulnerabilidad de su territorio.

2.3. Vínculo con Otros Planes RRD.

El Plan Regional Para la Reducción del Riesgo de Desastres, se enmarca en lo establecido en la Ley N° 21.364 (en lo específico, en su Art. 27°), elaborándose en consonancia, armonía y sistematicidad, con el PENRRD. En este contexto, se vincula con otros planes, a través del Esquema Jerárquico de los Instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), con el PENRRD, planes sectoriales para la GRD y planes comunales para la RRD (ver figura N° 1):

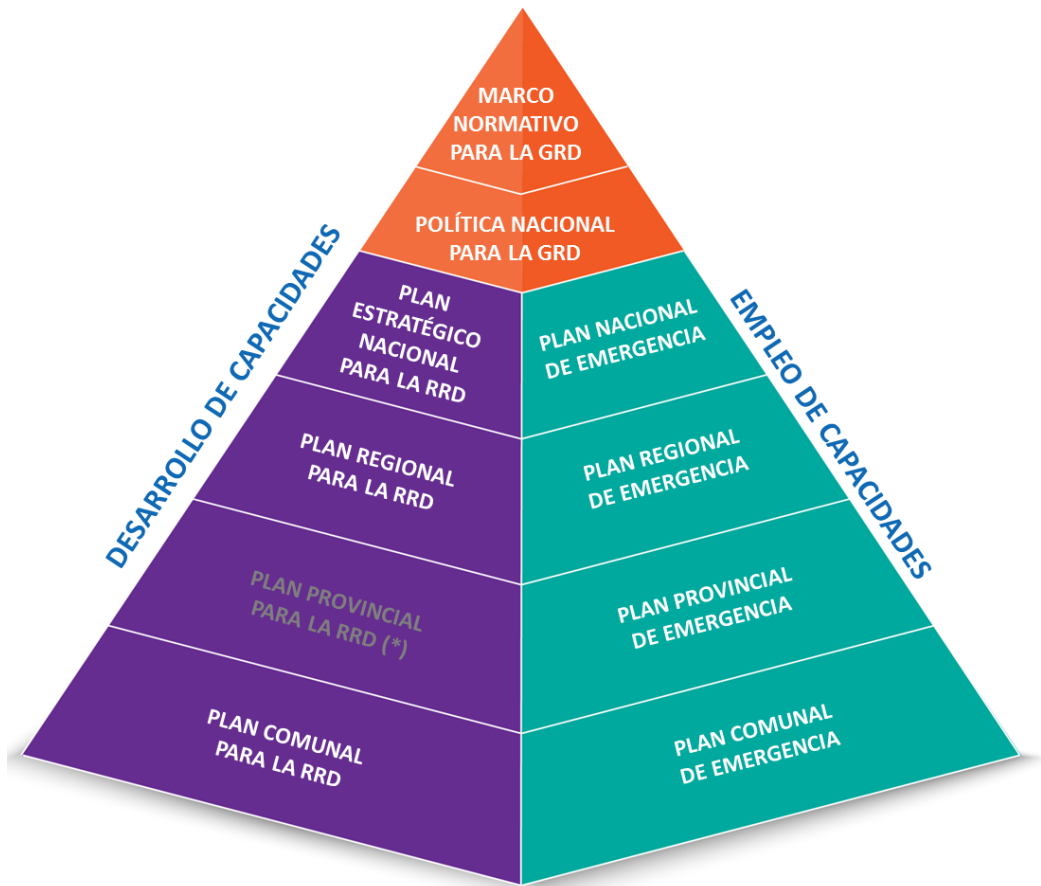


Figura: Esquema Jerárquico de los Instrumentos para la GRD.
Fuente: ONEMI.

Nivel Nacional:

- Plan Estratégico Nacional Para la RRD: se vincula a través de las acciones estratégicas definidas en el Plan Estratégico Nacional Para la RRD, que deberán contemplarse en el Plan Regional Para la RRD. Debiendo este último formularse en consonancia, armonía y sistematicidad con el Plan Estratégico Nacional Para la RRD.
- Planes Nacionales Sectoriales para la GRD: Se vincula a través de las acciones estratégicas que desarrolla el organismo sectorial, a partir de las fuentes de financiamiento existentes, en coherencia con las funciones, misión y visión del respectivo organismo sectorial. Estos instrumentos corresponden a planes por elaborar, según consta en Art. 34° de la Ley 21.364

Nivel Regional:

- Planes Regionales Sectoriales Para la GRD: Se vincula a través de las acciones estratégicas que desarrolla el organismo sectorial, a partir de las fuentes de financiamiento existentes, en coherencia con las funciones, misión y visión del respectivo organismo sectorial. Estos instrumentos corresponden a planes por elaborar, según consta en Art. 34° de la Ley 21.364.

(*) Se incluyen los planes provinciales para la RRD como un nivel territorial que puede aportar en la planificación en RRD, sin perjuicio de que la Ley 21.364 no indica expresamente la elaboración de un plan provincial para la RRD.

	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 8 de 52
	Fecha: 14-12-2021	

Nivel Comunal:

Planes Comunales para la RRD: Instrumento que permite gestionar el conjunto de acciones, iniciativas de inversión, proyectos y programas orientados a la RRD en la comuna, en coherencia con el marco nacional en RRD, Plan Regulador Comunal y como parte del Plan de Desarrollo Comunal, con enfoque en las etapas de mitigación y preparación, según consta en Art. 28° de la Ley 21.364. Este plan se vincula con el Plan Regional para la RRD y este último a su vez con el Plan Estratégico Nacional.

2.4. Vinculación con Estrategias de Desarrollo e Instrumentos de Ordenamiento Territorial

2.4.1. Estrategias Regionales de Desarrollo

Actualmente en la región existe una Estrategia Regional de Desarrollo (2012 - 2020), la que se encuentra en proceso de actualización bajo el liderazgo de la nueva autoridad regional, conforme a lo establecido en la Ley N° 21.074 de 2018 para el Fortalecimiento de la regionalización en Chile, aspecto a considerar en atención a que se continuará con los lineamientos establecidos en la anterior ERD que subyacen en sus definiciones y principios a fin de ser consecuente con el trabajo realizado a la fecha, y por otra parte bajo la mirada dinámica de la ejecución de los planes se procederá a actualizar al momento de la publicación de la próxima Estrategia Regional de Desarrollo (2020-2030).

La Estrategia Regional de Desarrollo actualmente vigente está enfocada principalmente a la competitividad y desarrollo productivo en lo que respecta a las áreas de turismo, minería, pesca y agricultura, ganadería, forestal, servicios marítimos y portuarios. También, apunta también al desarrollo social, cultural y pueblos indígenas, considerando además los patrimonios y culturas existentes en la región.

La ciencia, tecnología e innovación se encuentran presentes en la Estrategia Regional de Desarrollo, incluyendo además las leyes e incentivos especiales. Cabe señalar que es importante incorporar estas temáticas en la Gestión del Riesgo de Desastres para la región. La ciencia y tecnología, son puntos importantes a destacar, con la finalidad de apoyar el cumplimiento de algunos de los objetivos estratégicos en el presente plan, sobre todo aquellos que están enfocados principalmente a los objetivos estratégicos de los Ejes Prioritarios N° 2, 4 y 5, que cuentan con objetivos estratégicos enfocados a proyectos regionales.

Por último, se destacan los avances presentes en la Estrategia Regional de Desarrollo mencionados en los ejes transversales de dicho documento, como lo son el enfoque de género, enfoque territorial, medio ambiente y la sustentabilidad y descentralización que existe actualmente en la capital regional, en los cuales se ha centrado este plan utilizando estos enfoques con los propios definidos en el punto 1.3. Principios y Enfoques Transversales, y es por esta razón que si bien no se vincula directamente con cada objetivos estratégicos y por consiguiente sus acciones, sus repercusiones se consideran subyacentes en cada una de estos enfoques.

	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 9 de 52
	Fecha: 14-12-2021	

2.4.2. Plan Regional de Ordenamiento Territorial

Si bien es cierto, el Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) del año 2012, define una zonificación regional de riesgos naturales a partir de las fuentes secundarias de información disponibles, con una metodología basada en definir las amenazas, las vulnerabilidades y la exposición, lo que conllevó a establecer la exposición de sistemas estratégicos a riesgos naturales. Se estima la necesidad de actualizar dicho PROT, a fin de acotar a base de la información obtenida en dicho análisis los alcances sobre las diferentes áreas de exposición, a fin de que cada sector pueda identificar las acciones de mitigación y/o cambiar o revertir futuras iniciativas que se vean expuestas a las amenazas definidas.

3. Identificación y Descripción del Riesgo Regional.

Basándose en la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres, Naciones Unidas 2009, una amenaza natural es un proceso o fenómeno natural que puede ocasionar la muerte, lesiones u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, la pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales y económicos, o daños ambientales. Se refiere a fenómenos “potencialmente peligrosos” cuando están asociados a una población y su medio construido. Éstas pueden ser de origen geológico, hidrometeorológico o biológico.

En la Región de Magallanes y De La Antártica Chilena, las principales amenazas presentes para la población, sus bienes y el medio ambiente, se detallan y definen a continuación:

La amenaza sísmica se refiere a la probabilidad de que una determinada acción sísmica se produzca sobre un punto del territorio con una cierta extensión, intensidad y duración. Esta amenaza se origina por la repentina liberación de energía de tensión lentamente acumulada en una falla de la corteza terrestre (Guía Análisis de Riesgos Naturales para el Ordenamiento Territorial, SUBDERE 2011).

Una amenaza volcánica es la probabilidad de ocurrencia de un evento volcánico en un tiempo y área determinada potencialmente dañino (Guía Análisis de Riesgos Naturales para el Ordenamiento Territorial, SUBDERE 2011).

Las amenazas meteorológicas corresponden a procesos o fenómenos naturales de origen atmosférico, hidrológico u oceanográfico, que pueden causar la muerte o lesiones, daños materiales, interrupción de la actividad social y económica o degradación ambiental. Ejemplos de amenazas hidrometeorológicas son: inundaciones, flujos de lodo y detritos; ciclones tropicales, marejadas; rayos / truenos, tormentas de nieve, granizo, lluvia o de vientos y otras tormentas severas; permagel (suelo permanentemente congelado), avalanchas de nieve o hielo; sequía, temperaturas extremas. (Guía Análisis de Riesgos Naturales para el Ordenamiento Territorial, SUBDERE 2011).

Una amenaza de incendios forestales tienen relación a fuego que, sin importar su origen y tamaño, se propaga sin control en terrenos rurales y áreas de interfaz urbano-rural, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta que produzca o pueda producir alternación o daño a las personas y sus bienes y/o al medio ambiente que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de estos.

Para complementar lo anterior, revisar el Plan Regional de Ordenamiento Territorial elaborado por el Gobierno Regional y mapas de riesgos de los organismos técnicos correspondientes (mapa de inundación del SHOA, mapa de riesgo de Incendios Forestales de CONAF).

Por otra parte, la Región de Magallanes y De La Antártica Chilena es la región más extensa del país, correspondiéndole una superficie total aproximada de 133 mil km², representando el 17,5% de la

superficie del país, sin considerar el territorio antártico (Conaf, 1999). Administrativamente, se divide en cuatro provincias (Última Esperanza, Magallanes, Tierra del Fuego y Antártica) integradas por diez comunas (Natales, Torres del Paine, San Gregorio, Laguna Blanca, Río Verde, Punta Arenas, Primavera, Porvenir, Timaukel y Cabo de Hornos) (Conara, 1974).

Su geografía se caracteriza por un gran desmembramiento integrada por una enorme cantidad de islas, fiordos, canales, lagos y ríos como también muchos glaciares en donde se destaca el gran Campo de Hielo Patagónico Sur (Conama, 2008).

Su población, cercana a los 170 mil habitantes, equivalente al 1% de la población del país se concentra principalmente en las cuatro capitales provinciales, a saber: Puerto Natales, Punta Arenas, Porvenir y Puerto Williams.

PROVINCIA	COMUNA	km²	% Regional	Población	% Regional
Última Esperanza (55.443,9 km²)	Natales	48.974,2	37,0	21.477	12.9%
	Torres del Payne	6.469,7	4,9	1.209	0,7%
Magallanes (38.400,8 km²)	San Gregorio	6.883,7	5,2	799	0.5%
	Laguna Blanca	3.695,6	2,8	274	0.2%
	Río Verde	9.975,2	7,5	617	0,4%
	Punta Arenas	17.846,3	13,5	131.592	79%
Tierra del Fuego 22.592,7 (km²)	Primavera	4.614,2	3,5	1.158	0,7%
	Porvenir	6.982,6	5,3	6.801	4,1%
	Timaukel	10.995,9	8,3	405	0,3%
Antártica (15.853,7 km²)	Cabo de Hornos	15.853,7	12,0	2.063	1,2%
TOTAL		132.291,1	100%	166.395	100%

Fuente: INE, conforme a Censo 2017.

En lo que respecta a la infraestructura crítica, según consta el Plan Regional de Ordenamiento Territorial, se hizo un levantamiento de los sistemas estratégicos en las siguientes localidades de la región:

Puerto Edén	Morro Chico	Cerro Sombrero	Villa Dorotea	Terminal Gregorio
Isla Guarello	Villa Tehuelche	Puerto Harris	Puerto Natales	Punta Delgada
Cerro Guido	Río Verde	Porvenir	Seno Obstrucción	Bahía Mansa
Villa Río Serrano	Pampa Guanaco	Cameron	Villa Renoval	Punta Arenas
Cerro Castillo	Posesión	Russfin	Puerto Toro	Puerto Williams
Caleta Mejillones				

Fuente: Plan Regional de Ordenamiento Territorial

El territorio chileno está expuesto a diferentes riesgos de origen natural, los que históricamente han generado una serie de desastres naturales, cuya expresión reciente más potente la constituye el terremoto y tsunami del 27 de febrero de 2010, que impactó fuertemente el centro-sur del país.

La Región de Magallanes y De La Antártica Chilena no ha estado exenta de este fenómeno, siendo afectada por una serie de eventos tales como: erupciones de los volcanes regionales durante el siglo XIX y XX, inundación de la ciudad de Punta Arenas por el Río Las Minas en el año 1971, 1990 y 2012, una importante sismicidad regional (destacándose los eventos de 1879, M 7.3; 1949, M 7.8 y 1950, M 7.0), situaciones producidas por las condiciones meteorológicas tales como voladeros de nieve y zonas de presencia de hielo permanente y otros fenómenos que afectan a la región.

Para complementar se presenta la siguiente matriz de riesgo por comuna en la región:

VARIABLE DE RIESGO NATURAL										
	COMUNA	INUNDACION	NEVADAS	ALUVIONES	VIENTO	MAREJADAS	REMOCION MASA	BAJAS TEMP.	TSUNAMI	AMENAZA VOLCANICA
Provincia de Magallanes	Punta Arenas	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Laguna Blanca		X		X			X		X
	San Gregorio		X		X	X		X		X
	Rio Verde	X	X		X	X		X		X
Provincia de Última Esperanza	Natales	X	X		X	X		X	X	X
	Torres de Paine	X	X		X		X	X		X
Provincia de Tierra del Fuego	Porvenir	X	X		X	X		X	X	X
	Primavera		X		X			X		X
	Timaukel		X		X		X	X	X	X
Provincia Antártica Chilena	Cabo de Hornos	X	X		X	X	X	X	X	X

Fuente: Plan Regional de Emergencia, Magallanes y De La Antártica Chilena.

VARIABLE DE RIESGO ANTROPICOS									
	TIPO	INCENDIOS FORESTALES	INCENDIOS ESTRUCTURALES	MATERIALES PELIGROSO	EVENTOS MASIVOS	EPIDEMIOLOGICOS	ACCIDENTES MULTIPLES VICTIMAS	BIOLOGICOS	CORTE SERVICIOS BASICOS
Provincia de Magallanes	Punta Arenas	X	X	X	X	X	X	X	X
	Laguna Blanca	X	X	X	X	X	X		X
	San Gregorio	X	X	X		X	X		X
	Río Verde	X	X	X	X	X			X
Provincia de Última Esperanza	Natales	X	X	X	X	X	X	X	X
	Torres del Paine	X	X	X	X	X	X		X
Provincia de Tierra del Fuego	Porvenir	X	X	X	X	X	X	X	X
	Primavera	X	X	X	X	X	X		X
	Timaukel	X	X	X		X	X		X
Provincia Antártica Chilena	Cabo de Hornos	X	X	X	X	X	X	X	X

Fuente: Plan Regional de Emergencia, Magallanes y De La Antártica Chilena.

4. Ejes Prioritarios

Para una adecuada ejecución del Plan Regional para la RRD, de acuerdo al marco nacional en RRD definido en la Política Nacional para la RRD, se indican los Ejes Prioritarios vigentes, que se deben considerar e incluir en el presente plan, desde los cuales surgirán objetivos y acciones estratégicas particulares que se definirán en este plan (ver capítulos 4.1 y 5).

Los Ejes Prioritarios corresponden a los siguientes:

- 1. Comprender el Riesgo de Desastres:** Este eje prioritario pretende recoger e impulsar aquellos aspectos necesarios para propiciar una cabal comprensión y entendimiento del riesgo de desastres en todos los niveles, y de manera transversal en el Estado, sector privado, sociedad civil, academia y comunidad en general. De la mano de la investigación, el conocimiento, el diálogo, la recuperación de la memoria histórica, la ciencia, innovación y tecnología, todos los actores de la sociedad deben ir fortaleciendo una fundada percepción del riesgo para fomentar con ello una cultura de prevención y autoaseguramiento. Esta apropiación requiere de un enfoque multidimensional, que reconozca el carácter multicausal del riesgo de desastres.
- 2. Fortalecer la Gobernanza de la Gestión del Riesgo de Desastres:** Este eje prioritario dará continuidad al trabajo de fortalecimiento institucional iniciado con la Política antecesora. Dado el desarrollo del proceso de construcción de la GRD en el país, es necesario profundizar en los avances que permitan alcanzar una gobernanza sólida y sinérgica que aúne voluntades y compromisos concretos de todos los actores del Sistema. Esto con el fin de impulsar, fortalecer e implementar iniciativas con el debido y amplio respaldo de las partes involucradas, a través de la participación activa y co-construcción. Dicho proceso, permitirá empoderar a los diferentes sectores, brindándoles la capacidad de tomar

decisiones con énfasis en una gestión integral y prospectiva del riesgo de desastres. Lo anterior, permitirá robustecer el motor de interacción de los diversos sectores del país en torno a esta temática, velando porque los procesos e instituciones sean transparentes, pluralistas, participativos y equitativos.

- 3. Planificar e Invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia:** Este eje prioritario busca que los actores del Sistema asuman una actitud de compromiso permanente, que considere todo el ciclo de gestión del riesgo de desastres, preferentemente desde una visión prospectiva a lo largo de la vida útil de diversos proyectos e iniciativas que se diseñen y ejecuten, tanto en el sector público como privado. Requiere de un esfuerzo mancomunado donde prime la pro-actividad para promover iniciativas con énfasis en la prevención y preparación, y para que la sostenibilidad de éstas sea considerada desde su génesis. La construcción de resiliencia debe ser vista como un proceso gradual que se fundamenta en la inversión de medidas estructurales y no estructurales, por lo cual destinar/priorizar/movilizar recursos y capacidades (humanas, financieras, tecnológicas, entre otras) es fundamental en un país tan expuesto como Chile y que es un laboratorio natural para el conocimiento y gestión de los desastres.
- 4. Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz:** Este eje prioritario releva el espíritu plasmado en el quinto eje de la Política antecesora, reflejando la importancia de la eficiencia y eficacia del actuar en la fase de respuesta. Resulta relevante reconocer lo fundamental de la planificación y la coherencia que las fases tempranas de recuperación deben recoger como componentes de un proceso complejo, particular y dinámico que se inicia en la fase de preparación. Para que la respuesta cumpla con estándares óptimos, sea adecuada, pertinente, oportuna y de calidad, se requiere a priori de un trabajo permanente coordinado, que permita el conocimiento y práctica de los diversos roles y responsabilidades, colectivos como también individuales, reconociendo igualmente las limitaciones de los distintos actores del Sistema.
- 5. Fomentar una Recuperación Sostenible:** Este eje prioritario apunta a considerar tempranamente la fase de recuperación, concibiendo medidas y acciones que apunten a la sostenibilidad de éstas, respetando los principios de la asistencia humanitaria en todas las acciones de mediano y largo plazo que se generen para superar la emergencia. En la medida que este proceso sea participativo e informado, la comunidad generará un mayor sentido de identidad y pertenencia con su entorno y mayor confianza en sus autoridades. Así también, se hace necesario el contar con estándares que permitan un actuar coordinado, faciliten planificar y focalizar medidas estratégicas y operativas que comprendan que la recuperación de los territorios es una oportunidad para nuevos desarrollos, articular los esfuerzos de los distintos organismos que intervienen, y por último aprender de las experiencias para incorporarlas en las actualizaciones a las que se sometan permanentemente los diversos instrumentos de gestión del riesgo de desastres. En resumen, este eje apunta a impulsar procesos, mecanismos y procedimientos que aseguren que tras la ocurrencia de un desastre se logren transformar las condiciones de riesgo preexistentes en condiciones de sostenibilidad y resiliencia, es decir, que durante la recuperación se avance conscientemente en la RRD para alcanzar un desarrollo sostenible.

	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 14 de 52
	Fecha: 14-12-2021	

4.1. Objetivos Estratégicos

- 1.1. Catastro de remoción en masa a nivel provincial y/o comunal
- 1.2. Catastro de remoción en masa en ruta patrimonial
- 1.3. Catastro de remoción en masa en ruta Integración Austral
- 1.4. Insertar en la educación a todo nivel el concepto GRD en los establecimientos educacionales de la región
- 2.1. Formulación y actualización, según marco legal establecido, del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT)
- 2.2. Elaborar Planes comunales para la GRD
- 2.3. Capacitar al GORE y CORE en materiales relacionadas a la GRD
- 3.1. Fortalecimiento de la infraestructura de la red de radioaficionados
- 3.2. Fortalecer la red regional de helipuertos mediante su complementación con el mejoramiento de puntos de posada existentes y la construcción de otros puntos de posada para atención de emergencias
- 3.3. Fortalecimiento institucional de la Dirección Regional de ONEMI
- 4.1. Fortalecimiento de la red de radioaficionados de la región
- 4.2. Incorporar desde el nivel regional al Protocolo ONEMI-DGA otros cursos de agua, que conforme a la actual situación revistan un riesgo a la población, sus bienes y medio ambiente
- 4.3. Fortalecimiento de la respuesta para la búsqueda y rescate de personas desaparecidas
- 4.4. Proveer una atención eficiente y eficaz pre hospitalaria frente a emergencias y desastres
- 5.1. Elaborar planes comunitarios de respuesta
- 5.2. Fortalecimiento de las capacidades de respuesta comunitario
- 5.3. Insertar el concepto GRD en el ámbito de desarrollo productivo empresarial de la región

5. Acciones Estratégicas

5.1. Acciones Estratégicas – Medidas Estructurales o Medidas No Estructurales

Eje Prioritario	1. Comprender el riesgo de desastres		
Objetivo Estratégico	1.1. Catastro de remoción en masa a nivel provincial y/o comunal		
Acción Estratégica	1.1.1. Catastro de remoción en masa Provincia de Tierra del Fuego		
Tipo	Medida No Estructural		
Plan Estratégico Nacional para la RRD	No aplica.		
Descripción	Realizar un catastro, consolidación y difusión de remoción en masa en la Provincia del Tierra del Fuego		
Resultado (s)	Informe y base de datos del catastro realizado en la Provincia de Tierra del Fuego		
Cobertura	Provincia Tierra del Fuego		
Plazo	Fecha de inicio: 01 de mayo de 2020 Fecha de término: 31 de marzo de 2022		
Responsables	SERNAGEOMIN		
Colaboradores	Cuerpo Militar del Trabajo, CONAF.		
Fuentes (s) de Financiamiento	Sectorial de SERNAGEOMIN		
Indicador			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
Informe con catastro elaborado	1 Informe previsto/1 Informe elaborado	100%	Informe en biblioteca SERNAGEOMIN y difundido a la mesa técnica de remoción en masa

<i>Eje Prioritario</i>	<i>1. Comprender el riesgo de desastres</i>		
<i>Objetivo Estratégico</i>	<i>1.1. Catastro de remoción en masa a nivel provincial y/o comunal</i>		
<i>Acción Estratégica</i>	<i>1.1.2. Catastro de remoción en masa Comuna de Torres del Paine</i>		
<i>Tipo</i>	<i>Medida No Estructural</i>		
<i>Plan Estratégico Nacional para la RRD</i>	<i>No aplica.</i>		
<i>Descripción</i>	<i>Realizar un catastro, consolidación y difusión de remoción en masa en la Comuna de Torres del Paine</i>		
<i>Resultado (s)</i>	<i>Informe y base de datos del catastro realizado en la Comuna de Torres del Paine</i>		
<i>Cobertura</i>	<i>Comuna de Torres del Paine</i>		
<i>Plazo</i>	<i>Fecha de inicio: 01 de diciembre de 2020 Fecha de término: 31 de diciembre de 2022</i>		
<i>Responsables</i>	<i>SERNAGEOMIN</i>		
<i>Colaboradores</i>	<i>CONAF.</i>		
<i>Fuentes (s) de Financiamiento</i>	<i>Sectorial de SERNAGEOMIN</i>		
<i>Indicador</i>			
<i>Descripción del Indicador</i>	<i>Forma de Cálculo</i>	<i>Meta</i>	<i>Medio de Verificación</i>
<i>Informe con catastro elaborado</i>	<i>1 Informe previsto/1 Informe elaborado</i>	<i>100%</i>	<i>Informe en biblioteca SERNAGEOMIN y difundido a la mesa técnica de remoción en masa</i>

Eje Prioritario	1. Comprender el riesgo de desastres		
Objetivo Estratégico	1.2. Catastro de remoción en masa en ruta patrimonial		
Acción Estratégica	1.2.1. Catastro de remoción en masa en ruta patrimonial Dientes de Navarino		
Tipo	Medida No Estructural		
Plan Estratégico Nacional para la RRD	No aplica.		
Descripción	Realizar un catastro, consolidación y difusión de remoción en masa en la Ruta Patrimonial “Dientes de Navarino”		
Resultado (s)	Informe y base de datos del catastro realizado en la Ruta Patrimonial “Dientes de Navarino”		
Cobertura	Comuna de Cabo de Hornos		
Plazo	Fecha de inicio: 01 de enero de 2021 Fecha de término: 31 de abril de 2022		
Responsables	SERNAGEOMIN		
Colaboradores	Municipalidad de Cabo de Hornos, SEREMI de Bienes Nacionales		
Fuentes (s) de Financiamiento	Sectorial de SERNAGEOMIN		
Indicador			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
Informe con catastro elaborado	1 Informe previsto/1 Informe elaborado	100%	Informe en biblioteca SERNAGEOMIN y difundido a la mesa técnica de remoción en masa

Eje Prioritario	1. Comprender el riesgo de desastres		
Objetivo Estratégico	1.3. Catastro de remoción en masa en ruta Integración Austral		
Acción Estratégica	1.3.1. Catastro de remoción en masa en ruta Yendegaia-Fagnano		
Tipo	Medida No Estructural		
Plan Estratégico Nacional para la RRD	No aplica.		
Descripción	Realizar un catastro, consolidación y difusión de remoción en masa en la Ruta Integración Austral “Yendegaia-Fagnano”		
Resultado (s)	Informe y base de datos del catastro realizado en la Ruta Patrimonial “Dientes de Navarino”		
Cobertura	Comunas de Timaukel y Cabo de Hornos		
Plazo	Fecha de inicio: 01 de noviembre de 2019 Fecha de término: 31 de diciembre de 2022		
Responsables	SERNAGEOMIN		
Colaboradores	Cuerpo Militar del Trabajo, CONAF		
Fuentes (s) de Financiamiento	Sectorial de SERNAGEOMIN		
Indicador			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
Informe con catastro elaborado	1 Informe previsto/1 Informe elaborado	100%	Informe en biblioteca SERNAGEOMIN y difundido a la mesa técnica de remoción en masa

Eje Prioritario	1. Comprender el riesgo de desastres		
Objetivo Estratégico	1.4. Insertar en la educación a todo nivel el concepto GRD en los establecimientos educacionales de la región		
Acción Estratégica	1.4.1. Constituir una mesa regional con todos los sectores de la educación		
Tipo	Medida No Estructural		
Plan Estratégico Nacional para la RRD	Objetivo Estratégico 1.1.: Promover la concientización y educación sobre la RRD en los distintos actores del territorio nacional		
Descripción	Constituir a nivel regional una mesa que abarque a todos los niveles de la educación		
Resultado (s)	Mesa de educación a nivel regional constituida		
Cobertura	Región de Magallanes y de la Antártica Chilena		
Plazo	Fecha de inicio: 01 de marzo de 2022 Fecha de término: 30 de septiembre de 2022		
Responsables	ONEMI, SEREMI de Educación		
Colaboradores	Corporaciones Municipales, Municipalidades, Universidades, CTF		
Fuentes (s) de Financiamiento	No aplica		
Indicador			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
Mesa regional constituida	1 mesa a constituir prevista/1 mesa constituida	100%	Acta de la reunión

Eje Prioritario	1. Comprender el riesgo de desastres		
Objetivo Estratégico	1.4. Insertar en la educación a todo nivel el concepto GRD en los establecimientos educacionales de la región		
Acción Estratégica	1.4.2. Definir lineamientos y estrategias para incorporar la GRD en todos los niveles de educación en la región		
Tipo	Medida No Estructural		
Plan Estratégico Nacional para la RRD	Objetivo Estratégico 1.1.: Promover la concientización y educación sobre la RRD en los distintos actores del territorio nacional		
Descripción	Definir lineamientos y estrategias para incorporar la GRD en todos los niveles de la educación		
Resultado (s)	Lineamientos definidos para insertar la GRD en la educación		
Cobertura	Región de Magallanes y de la Antártica Chilena		
Plazo	Fecha de inicio: 01 de octubre de 2022 Fecha de término: 31 de diciembre de 2023		
Responsables	ONEMI, SEREMI de Educación		
Colaboradores	Corporaciones Municipales, Municipalidades, Universidades, CTF		
Fuentes (s) de Financiamiento	No aplica		
Indicador			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
Lineamientos definidos	Lineamientos previstos/Lineamientos definidos	100%	Acta de la reunión con los lineamientos establecidos

Eje Prioritario	2. Fortalecer la Gobernanza de la Gestión del Riesgo de Desastres		
Objetivo Estratégico	2.1. Formulación y actualización, según marco legal establecido, del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT)		
Acción Estratégica	2.1.1. Formulación del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT)		
Tipo	Medida No Estructural		
Plan Estratégico Nacional para la RRD	No aplica.		
Descripción	Formulación del nuevo Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT)		
Resultado (s)	PROT aprobado por Resolución Exenta		
Cobertura	Región de Magallanes y de la Antártica Chilena		
Plazo	Fecha de inicio: Desde la publicación del Reglamento Operativo del PROT Fecha de término: 2 años desde la fecha de inicio		
Responsables	Gobierno Regional		
Colaboradores	Organismos técnicos integrantes de la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio (COMICIVYT), Organismos públicos Regional, Comunidad Regional		
Fuentes (s) de Financiamiento	Gobierno Regional		
Indicador			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
Formulación PROT	1 PROT previsto / 1 PROT formulado	100%	PROT publicado

Eje Prioritario	2. Fortalecer la Gobernanza de la Gestión del Riesgo de Desastres		
Objetivo Estratégico	2.2. Elaborar Planes comunales para la GRD		
Acción Estratégica	2.2.1. Generar un proyecto que permita elaborar los planes comunales de Emergencia y RRD para las Provincias de Tierra del Fuego y Antártica Chilena		
Tipo	Medida No Estructural		
Plan Estratégico Nacional para la RRD	Objetivo estratégico 2.2.: Fortalecer competencias y capacidades para la GRD en todos los niveles del Estado		
Descripción	Elaborar un proyecto a PREMIR que permita a través de una consultora elaborar los planes comunales de RRD y de Emergencia para las Provincias de Tierra del Fuego y Antártica Chilena		
Resultado (s)	Proyecto presentado al PREMIR de SUBDERE		
Cobertura	Provincias de Tierra del Fuego y Antártica Chilena		
Plazo	Fecha de inicio: 02 de enero de 2022 Fecha de término: 30 de diciembre de 2022		
Responsables	ONEMI, AMUMAG		
Colaboradores	SUBDERE, PREMIR y Municipalidades		
Fuentes (s) de Financiamiento	PREMIR de SUBDERE		
Indicador			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
Proyecto elaborado	Proyecto previsto / Proyecto elaborado	100%	Oficio enviado a PREMIR con los TTR del proyecto

Eje Prioritario	2. Fortalecer la Gobernanza de la Gestión del Riesgo de Desastres		
Objetivo Estratégico	2.3. Capacitar al GORE y CORE en materiales relacionadas a la GRD		
Acción Estratégica	2.3.1. Capacitar al personal del Gobierno Regional y los Consejeros/as Regionales electos en materias relacionadas a la GRD		
Tipo	Medida No Estructural		
Plan Estratégico Nacional para la RRD	Objetivo estratégico 2.1.: Fortalecer la institucionalidad pública en materias de GRD		
Descripción	Capacitar al personal del Gobierno Regional y los Consejeros/as Regionales electos en materias relacionadas a la GRD		
Resultado (s)	Personal del GORE y CORE capacitados		
Cobertura	Región de Magallanes y de la Antártica Chilena		
Plazo	Fecha de inicio: 02 de enero de 2022 Fecha de término: 30 de diciembre de 2022		
Responsables	ONEMI		
Colaboradores	Gobierno Regional y Consejo Regional		
Fuentes (s) de Financiamiento	No aplica		
Indicador			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
Capacitación realizada	Capacitación prevista / Capacitación realizada	100%	Fotografías y Lista de asistencia

Eje Prioritario	3. Planificar e invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia		
Objetivo Estratégico	3.1. Fortalecimiento de la infraestructura de la red de radioaficionados		
Acción Estratégica	3.1.1. Implementar 02 repetidores por Internet (Echolink)		
Tipo	Medida Estructural		
Plan Estratégico Nacional para la RRD	No aplica		
Descripción	Implementar 02 repetidores por Internet (Echolink)		
Resultado (s)	02 repetidores por Internet (Echolink) instalados y operando enfocados a emergencias y catástrofes		
Cobertura	Región de Magallanes y de la Antártica Chilena		
Plazo	Fecha de inicio: 01 de septiembre de 2022 Fecha de término: 31 de diciembre de 2022		
Responsables	Radio club Punta Arenas		
Colaboradores	ONEMI		
Fuentes (s) de Financiamiento	Radio club Punta Arenas		
Indicador			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
02 Echolinks instalados	02 Echolinks previstos/02 Echolinks instalados	100%	Informe de Radio Club Punta Arenas

Eje Prioritario	3. Planificar e invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia		
Objetivo Estratégico	3.2. Fortalecimiento institucional de la Dirección Regional de ONEMI		
Acción Estratégica	3.2.1. Definir y normalizar terreno para el desarrollo del proyecto de edificio institucional para la Dirección Regional de ONEMI		
Tipo	Medida Estructural		
Plan Estratégico Nacional para la RRD	Objetivo estratégico 3.1.: Implementar medidas estructurales para la RRD y el desarrollo de infraestructura resiliente ante desastres		
Descripción	Definir y normalizar un terreno en la Ciudad de Punta Arenas para el desarrollo de un proyecto que reúna todas las condiciones necesarias para el desenvolvimiento de una Oficina Regional de Emergencias conforme a los estándares levantados desde el nivel central de esta institución		
Resultado (s)	Lugar fiscal definitivo en la Ciudad de Punta Arenas para la edificación de una infraestructura para alojar a la Oficina Regional de ONEMI y a sus correspondientes integrantes del sistema		
Cobertura	Comuna de Punta Arenas		
Plazo	Fecha de inicio: 01 de abril de 2022 Fecha de término: 31 de diciembre de 2022		
Responsables	ONEMI		
Colaboradores	SEREMI de Bienes Nacionales, Gobierno Regional		
Fuentes (s) de Financiamiento	No aplica		
Indicador			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
01 lugar definitivo	01 lugar para edificio previsto/01 lugar para edificio definitivo	100%	Concesión realizada por Bienes Nacionales

Eje Prioritario	3. Planificar e invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia		
Objetivo Estratégico	3.2. Fortalecimiento institucional de la Dirección Regional de ONEMI		
Acción Estratégica	3.2.2. Levantamiento de los estándares y características básicas de un edificio para la Oficina Regional de Emergencia de Magallanes		
Tipo	Medida No Estructural		
Plan Estratégico Nacional para la RRD	Objetivo estratégico 3.1.: Implementar medidas estructurales para la RRD y el desarrollo de infraestructura resiliente ante desastres		
Descripción	Realizar un levantamiento de los estándares mínimos necesarios para el buen funcionamiento de la Oficina Regional de Magallanes y su Comité Regional para la GRD, integrando de esta forma la operación del SINAPRED		
Resultado (s)	Requerimientos para la operación de una Oficina Regional de Emergencias para Magallanes, conforme a su propia realidad y los estándares nacionales para su buen funcionamiento		
Cobertura	Región de Magallanes y de la Antártica Chilena		
Plazo	Fecha de inicio: 01 de enero de 2022 Fecha de término: 30 de junio de 2022		
Responsables	ONEMI		
Colaboradores	Dirección de Arquitectura, SEREMI MOP		
Fuentes (s) de Financiamiento	No aplica		
Indicador			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
Informe con estándares mínimos para edificio ONEMI Regional	01 informe previsto/01 informe elaborado	100%	Informe con estándares mínimos para edificio ONEMI Regional elaborado

Eje Prioritario	3. Planificar e invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia		
Objetivo Estratégico	3.3. Fortalecer la red regional de helipuertos mediante su complementación con el mejoramiento de puntos de posada existentes y la construcción de otros puntos de posada para atención de emergencias.		
Acción Estratégica	3.3.1. Constituir una mesa intersectorial que permita definir necesidades de mejoramiento de puntos de posada existentes y la construcción de otros puntos de posada en la región, y sus respectivas prioridades.		
Tipo	Medida No Estructural		
Plan Estratégico Nacional para la RRD	Objetivo estratégico 3.1.: Implementar medidas estructurales para la RRD y el desarrollo de infraestructura resiliente ante desastres.		
Descripción	Constituir una mesa intersectorial con organismos competentes para definir necesidades de mejoramiento y construcción de puntos de posada para helicópteros en la región, y sus respectivas prioridades.		
Resultado (s)	Una mesa intersectorial constituida que presente a los organismos participantes el objetivo y alcance de la iniciativa		
Cobertura	Región de Magallanes y de la Antártica Chilena		
Plazo	Fecha de inicio: 01 de abril de 2022 Fecha de término: 30 de mayo de 2022		
Responsables	ONEMI		
Colaboradores	Dirección Regional de Aeropuertos		
Fuentes (s) de Financiamiento	No aplica		
Indicador			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
01 mesa intersectorial	01 mesa intersectorial prevista/01 mesa intersectorial constituida	100%	Acta de la reunión

Eje Prioritario	3. Planificar e invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia		
Objetivo Estratégico	3.3. Fortalecer la red regional de helipuertos mediante su complementación con el mejoramiento de puntos de posada existentes y la construcción de otros puntos de posada para atención de emergencias		
Acción Estratégica	3.3.2. Proponer mejoramientos de puntos de posada existentes y localizaciones para construcción de otros puntos de posada, y sus respectivas prioridades		
Tipo	Medida No Estructural		
Plan Estratégico Nacional para la RRD	Objetivo estratégico 3.1.: Implementar medidas estructurales para la RRD y el desarrollo de infraestructura resiliente ante desastres.		
Descripción	En virtud del análisis de los componentes de la mesa, proponer mejoramientos de puntos de posada existentes y localizaciones para otros puntos de posada, y sus respectivas prioridades		
Resultado (s)	Emisión de un listado fundado y priorizado de localidades que requerirían ser dotadas de puntos de posada y/o mejoramiento de los existentes		
Cobertura	Región de Magallanes y de la Antártica Chilena		
Plazo	Fecha de inicio: 01 de junio de 2022 Fecha de término: 30 de junio de 2022		
Responsables	ONEMI y Dirección Regional de Aeropuertos		
Colaboradores	Integrantes de la mesa constituida en la acción estratégica 3.3.1.		
Fuentes (s) de Financiamiento	No aplica		
Indicador			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
01 listado priorizado	01 listado priorizado previsto/01 listado priorizado definido	100%	Acta de la reunión y el listado priorizado definido

Eje Prioritario	3. Planificar e invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia		
Objetivo Estratégico	3.3. Fortalecer la red regional de helipuertos mediante su complementación con el mejoramiento de puntos de posada existentes y la construcción de otros puntos de posada para atención de emergencias.		
Acción Estratégica	3.3.3. Definición de los puntos de posada factibles de construir y/o mejorar, señalando sus ubicaciones definitivas.		
Tipo	Medida No Estructural		
Plan Estratégico Nacional para la RRD	Objetivo estratégico 3.1.: Implementar medidas estructurales para la RRD y el desarrollo de infraestructura resiliente ante desastres.		
Descripción	En base al listado fundado y priorizado de localidades, definir los puntos de posada factibles de construir y/o mejorar, y sus ubicaciones definitivas		
Resultado (s)	Definición de un listado de ubicaciones factibles para construcción y/o mejoramiento de puntos de posada		
Cobertura	Región de Magallanes y de la Antártica Chilena		
Plazo	Fecha de inicio: 01 de julio de 2022 Fecha de término: 30 de junio de 2023		
Responsables	Dirección Regional de Aeropuertos y ONEMI		
Colaboradores	Integrantes de la mesa constituida en la acción estratégica 3.3.1.		
Fuentes (s) de Financiamiento	Viáticos institucionales		
Indicador			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
01 listado con puntos de posada definidos y su ubicación definitiva	01 listado con puntos definidos previsto/01 listado con puntos definidos elaborado	100%	Informe técnico con listado de puntos de posada definidos con su ubicación definitiva

Eje Prioritario	3. Planificar e invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia		
Objetivo Estratégico	3.3. Fortalecer la red regional de helipuertos mediante su complementación con el mejoramiento de puntos de posada existentes y la construcción de otros puntos de posada para atención de emergencias.		
Acción Estratégica	3.3.4. Elaboración de un proyecto que permita la construcción y/o mejoramiento de puntos de posada para emergencia en la región.		
Tipo	Medida Estructural		
Plan Estratégico Nacional para la RRD	Objetivo estratégico 3.1.: Implementar medidas estructurales para la RRD y el desarrollo de infraestructura resiliente ante desastres.		
Descripción	En base a la información de las acciones estratégicas anteriores, elaborar un proyecto de construcción y/o mejoramiento de puntos de posada para emergencia en la región.		
Resultado (s)	Entrega de proyecto elaborado y definición de sus fuentes de financiamiento.		
Cobertura	Región de Magallanes y de la Antártica Chilena		
Plazo	Fecha de inicio: 01 de julio de 2023 Fecha de término: 30 de diciembre de 2025		
Responsables	Dirección Regional de Aeropuertos		
Colaboradores	Ministerio de Obras Públicas y/o Gobierno Regional, Municipalidades involucradas		
Fuentes (s) de Financiamiento	Fondos sectoriales y/o Fondos regionales		
Indicador			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
01 proyecto elaborado	01 proyecto previsto/01 proyecto elaborado	100%	Carpeta técnica elaborada

Eje Prioritario	4. Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz		
Objetivo Estratégico	4.1. Fortalecimiento de la red de radioaficionados de la región		
Acción Estratégica	4.1.1. Constituir a una mesa regional de radioaficionados		
Tipo	Medida No Estructural		
Plan Estratégico Nacional para la RRD	Objetivo Estratégico 4.1.: Fortalecer los sistemas de alerta temprana, de monitoreo, de evacuación y de comunicaciones		
Descripción	Constituir a nivel regional una mesa que abarque a todas las agrupaciones de radioaficionados		
Resultado (s)	Constitución de la mesa regional de radioaficionados realizado		
Cobertura	Región de Magallanes y de la Antártica Chilena		
Plazo	Fecha de inicio: 01 de enero de 2022 Fecha de término: 31 de marzo de 2022		
Responsables	ONEMI		
Colaboradores	Asociaciones de Radioaficionados		
Fuentes (s) de Financiamiento	Sin fuentes de financiamiento		
Indicador			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
Mesa constituida	1 mesa previsto/1 mesa constituida	100%	Acta de la mesa de constitución

Eje Prioritario	4. Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz		
Objetivo Estratégico	4.1. Fortalecimiento de la red de radioaficionados de la región		
Acción Estratégica	4.1.2. Ejecutar un curso de radio aficionados		
Tipo	Medida No Estructural		
Plan Estratégico Nacional para la RRD	Objetivo Estratégico 4.1.: Fortalecer los sistemas de alerta temprana, de monitoreo, de evacuación y de comunicaciones		
Descripción	Definir y ejecutar un curso para capacitación de radio aficionados en enfoque de la respuesta de emergencia		
Resultado (s)	Curso para radioaficionados realizado		
Cobertura	Región de Magallanes y de la Antártica Chilena		
Plazo	Fecha de inicio: 01 de abril de 2022 Fecha de término: 30 de junio de 2022		
Responsables	Radio club Punta Arenas		
Colaboradores	ONEMI, Radio aficionados		
Fuentes (s) de Financiamiento	Sectorial de Radio Club de Punta Arenas		
Indicador			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
Curso ejecutado	1 curso previsto/1 curso ejecutado	100%	Fotografías

Eje Prioritario	4. Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz		
Objetivo Estratégico	4.1. Fortalecimiento de la red de radioaficionados de la región		
Acción Estratégica	4.1.3. Generar un protocolo de actuación de radioaficionados frente a emergencias y desastres		
Tipo	Objetivo Estratégico 4.1.: Fortalecer los sistemas de alerta temprana, de monitoreo, de evacuación y de comunicaciones		
Plan Estratégico Nacional para la RRD	No aplica.		
Descripción	Generar un protocolo de actuación de los radioaficionados de la región que responda a emergencias y desastres, y que incluya y defina canales y frecuencias de telecomunicaciones		
Resultado (s)	Protocolo de radioaficionados elaborado		
Cobertura	Región de Magallanes y de la Antártica Chilena		
Plazo	Fecha de inicio: 01 de octubre de 2022 Fecha de término: 30 de junio de 2023		
Responsables	ONEMI		
Colaboradores	Asociaciones de Radioaficionados		
Fuentes (s) de Financiamiento	No aplica		
Indicador			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
Protocolo elaborado	1 Protocolo previsto/1 Protocolo elaborado	100%	Protocolo de radioaficionados firmado

Eje Prioritario	4. Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz		
Objetivo Estratégico	4.2. Incorporar desde el nivel regional al Protocolo ONEMI-DGA otros cursos de agua, que conforme a la actual situación revistan un riesgo a la población, sus bienes y medio ambiente		
Acción Estratégica	4.2.1. Ejecutar un levantamiento sobre los cursos de agua que revistan un riesgo inminente a la población, sus bienes y medio ambiente		
Tipo	Objetivo Estratégico 4.1.: Fortalecer los sistemas de alerta temprana, de monitoreo, de evacuación y de comunicaciones		
Plan Estratégico Nacional para la RRD	No aplica.		
Descripción	Definir los cursos de agua con riesgo inminente a la población, sus bienes y medio ambiente		
Resultado (s)	Listado con cursos de agua con mayor riesgo hacia la población, sus bienes y medio ambiente		
Cobertura	Región de Magallanes y de la Antártica Chilena		
Plazo	Fecha de inicio: 01 de marzo de 2022 Fecha de término: 30 de noviembre de 2022		
Responsables	ONEMI y DGA		
Colaboradores	DOH y Municipalidades		
Fuentes (s) de Financiamiento	No aplica (viáticos institucionales)		
Indicador			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
Listado con cursos de agua riesgos a la población, sus bienes o ambiente	1 listado previsto/1 listado elaborado	100%	Listado con cursos de agua riesgos a la población, sus bienes o ambiente firmado por DGA y ONEMI

Eje Prioritario	4. Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz		
Objetivo Estratégico	4.2. Incorporar desde el nivel regional al Protocolo ONEMI-DGA otros cursos de agua, que conforme a la actual situación revistan un riesgo a la población, sus bienes y medio ambiente		
Acción Estratégica	4.2.2. Proponer al nivel central de ONEMI y DGA la incorporación al protocolo de los cursos de agua definidos en el punto 4.2.1.		
Tipo	Medida No Estructural		
Plan Estratégico Nacional para la RRD	Objetivo Estratégico 4.1.: Fortalecer los sistemas de alerta temprana, de monitoreo, de evacuación y de comunicaciones		
Descripción	Posterior al levantamiento de los cursos de agua definidos en el punto 4.2.1., proponer al nivel nacional mediante un informe técnico la incorporación de los cursos de agua en comento		
Resultado (s)	Informe técnico elaborado con los cursos de agua propuestos a incorporarse al Protocolo ONEMI-DGA		
Cobertura	Región de Magallanes y de la Antártica Chilena		
Plazo	Fecha de inicio: 01 de diciembre de 2022 Fecha de término: 30 de julio de 2023		
Responsables	ONEMI y DGA		
Colaboradores	DOH y Municipalidades		
Fuentes (s) de Financiamiento	No aplica (viáticos institucionales)		
Indicador			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
Informe técnico elaborado y enviado a nivel central de ONEMI y DGA	1 informe previsto/1 informe elaborado y enviado	100%	Informe con propuesta elaborado y enviado a nivel central de ONEMI y DGA

Eje Prioritario	4. Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz		
Objetivo Estratégico	4.3. Fortalecimiento de la respuesta para la búsqueda y rescate de personas desaparecidas		
Acción Estratégica	4.3.1. Generar un plan específico de emergencia por la variable de riesgo de búsqueda y rescate de personas		
Tipo	Medida No Estructural		
Plan Estratégico Nacional para la RRD	Objetivo Estratégico 4.4.: Desarrollar permanentemente capacidades, individuales y colectivas en el Sistema, para abordar la fase de respuesta		
Descripción	En base al trabajo de la mesa de búsqueda y regional, generar un plan específico de emergencia por la variable de riesgo de búsqueda y rescate de personas.		
Resultado (s)	Plan específico de emergencia por la variable de riesgo de búsqueda y rescate de personas elaborado.		
Cobertura	Región de Magallanes y de la Antártica Chilena		
Plazo	Fecha de inicio: 01 de enero de 2022 Fecha de término: 31 de diciembre de 2022		
Responsables	ONEMI		
Colaboradores	Integrantes de la mesa de búsqueda y rescate de personas desaparecidas		
Fuentes (s) de Financiamiento	No aplica		
Indicador			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
Plan elaborado	01 plan previsto/01 plan elaborado	100%	Res. Ex. Que aprueba el plan

Eje Prioritario	4. Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz		
Objetivo Estratégico	4.4. Proveer una atención eficiente y eficaz pre hospitalaria frente a emergencias y desastres		
Acción Estratégica	4.4.1. Generar un proyecto de adquisición de un Puesto Médico Avanzando abarcando las coberturas de las bases SAMU Magallanes		
Tipo	Medida Estructural		
Plan Estratégico Nacional para la RRD	Objetivo Estratégico 4.4.: Desarrollar permanentemente capacidades, individuales y colectivas en el Sistema, para abordar la fase de respuesta		
Descripción	Generar un proyecto al Gobierno Regional para la adquisición de un Puesto Médico Avanzado, carpa o símil, de rápida respuesta que permita realizar Triage y resguarde a víctimas, en las comunas de Punta Arenas, Natales y Porvenir		
Resultado (s)	Proyecto de adquisición de un Puesto Médico Avanzado presentado al Gobierno Regional		
Cobertura	Comunas de Punta Arenas, Natales y Porvenir		
Plazo	Fecha de inicio: 01 de enero de 2022 Fecha de término: 31 de marzo de 2022		
Responsables	SAMU Magallanes		
Colaboradores	Gobierno Regional, Servicio de Salud de Magallanes, ONEMI		
Fuentes (s) de Financiamiento	Fondos Regionales (FNDR) del Gobierno Regional		
Indicador			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
Proyecto elaborado y presentado al GORE	1 proyecto previsto/1 proyecto presentado al GORE	100%	Oficio con el envío del proyecto del Gobierno Regional

Eje Prioritario	4. Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz		
Objetivo Estratégico	4.4. Proveer una atención eficiente y eficaz pre hospitalaria frente a emergencias y desastres		
Acción Estratégica	4.4.2. Generar un proyecto de adquisición de vehículos de primera respuesta o intervención rápida para víctimas masivas abarcando las coberturas de las bases SAMU Magallanes		
Tipo	Medida Estructural		
Plan Estratégico Nacional para la RRD	Objetivo Estratégico 4.4.: Desarrollar permanentemente capacidades, individuales y colectivas en el Sistema, para abordar la fase de respuesta		
Descripción	Generar un proyecto al Gobierno Regional para la adquisición vehículos de primera respuesta o intervención rápida para víctimas masivas, de rápida respuesta que permita realizar Triage y resguarde a víctimas, en las comunas de Punta Arenas, Natales y Porvenir		
Resultado (s)	Proyecto de adquisición de vehículos de primera respuesta o intervención rápida, presentado al Gobierno Regional		
Cobertura	Comunas de Punta Arenas, Natales y Porvenir		
Plazo	Fecha de inicio: 01 de enero de 2022 Fecha de término: 31 de marzo de 2022		
Responsables	SAMU Magallanes		
Colaboradores	Gobierno Regional, Servicio de Salud de Magallanes, ONEMI		
Fuentes (s) de Financiamiento	Fondos Regionales (FNDR) del Gobierno Regional		
Indicador			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
Proyecto elaborado y presentado al GORE	1 proyecto previsto/1 proyecto presentado al GORE	100%	Oficio con el envío del proyecto del Gobierno Regional

Eje Prioritario	4. Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz		
Objetivo Estratégico	4.4. Proveer una atención eficiente y eficaz pre hospitalaria frente a emergencias y desastres		
Acción Estratégica	4.4.3. Generar mesas de trabajo y cartas de compromiso con instituciones privadas y gubernamentales		
Tipo	Medida No Estructural		
Plan Estratégico Nacional para la RRD	Objetivo Estratégico 4.4.: Desarrollar permanentemente capacidades, individuales y colectivas en el Sistema, para abordar la fase de respuesta		
Descripción	Generar mesas de trabajo y cartas de compromiso con instituciones privadas y gubernamentales, con el objeto de facilitar sus recursos (ambulancias) fuera de horario hábil y queden bajo la regulación de SAMU Magallanes		
Resultado (s)	Cartas de compromisos firmadas con instituciones privadas y gubernamentales		
Cobertura	Región de Magallanes y de la Antártica Chilena		
Plazo	Fecha de inicio: 01 de enero de 2022 Fecha de término: 31 de diciembre de 2022		
Responsables	SAMU Magallanes		
Colaboradores	ONEMI, SEREMI de Salud, Mutualidades, Instituciones gubernamentales y empresas con capacidad de apoyo sanitario		
Fuentes (s) de Financiamiento	No aplica		
Indicador			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
Cartas de compromisos firmadas	Cartas de compromisos por entidad/Cartas de compromisos firmadas	60%	Cartas de compromiso firmadas por institución y SAMU Magallanes

Eje Prioritario	5. Fomentar una Recuperación Sostenible		
Objetivo Estratégico	5.1. Elaborar planes comunitarios de respuesta		
Acción Estratégica	5.1.1. Realizar un taller de microzonificación de riesgos por provincia de manera anual		
Tipo	Medida No Estructural		
Plan Estratégico Nacional para la RRD	No aplica		
Descripción	Realizar un taller de microzonificación de riesgos y recursos, uno por provincia de manera anual		
Resultado (s)	Cuatro talleres realizados en 4 años, una por provincia		
Cobertura	Región de Magallanes y de la Antártica Chilena		
Plazo	Fecha de inicio: 01 de enero de 2022 Fecha de término: 31 de diciembre de 2025		
Responsables	ONEMI		
Colaboradores	Municipalidades, Juntas de vecinos		
Fuentes (s) de Financiamiento	No aplica (viáticos institucionales)		
Indicador			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
4 talleres de microzonificación realizados	4 talleres de microzonificación previstos/4 talleres de microzonificación realizados	100%	Informe de taller de microzonificación realizado

Eje Prioritario	5. Fomentar una Recuperación Sostenible		
Objetivo Estratégico	5.1. Elaborar planes comunitarios de respuesta		
Acción Estratégica	5.1.2. En conjunto con la comunidad realizar un plan comunitario de respuesta		
Tipo	Medida No Estructural		
Plan Estratégico Nacional para la RRD	No aplica		
Descripción	Con el objeto de fomentar la preparación y una recuperación sostenible, se elaborará 4 planes comunitarios de emergencia (1 por año y 1 por provincia)		
Resultado (s)	Cuatro planes comunitarios de respuesta elaborados en 4 años, una por provincia		
Cobertura	Región de Magallanes y de la Antártica Chilena		
Plazo	Fecha de inicio: 01 de enero de 2022 Fecha de término: 31 de diciembre de 2025		
Responsables	ONEMI		
Colaboradores	Municipalidades, Juntas de vecinos		
Fuentes (s) de Financiamiento	No aplica (viáticos institucionales)		
Indicador			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
4 planes comunitarios de respuesta elaborados	4 planes comunitarios de respuesta previstos /4 planes comunitarios de respuesta elaborados	100%	Planes comunitarios entregados a la municipalidad

Eje Prioritario	5. Fomentar una Recuperación Sostenible		
Objetivo Estratégico	5.2. Fortalecimiento de las capacidades de respuesta comunitario		
Acción Estratégica	5.2.1. Formación de instructores CERT en la región mediante proyecto presentado al Gobierno Regional		
Tipo	Medida No Estructural		
Plan Estratégico Nacional para la RRD	No aplica		
Descripción	Mediante la presentación de un proyecto al Gobierno Regional y con el objeto de fomentar la preparación en la comunidad y una recuperación sostenible, se pretende identificar y certificar a personas idóneas como futuros instructores que posean continuidad y permanencia en las diferentes zonas de la región		
Resultado (s)	Cuatro planes comunitarios de respuesta elaborados en 4 años, una por provincia		
Cobertura	Región de Magallanes y de la Antártica Chilena		
Plazo	Fecha de inicio: 01 de enero de 2022 Fecha de término: 31 de diciembre de 2022		
Responsables	ONEMI		
Colaboradores	SINAPRED y Gobierno Regional		
Fuentes (s) de Financiamiento	Gobierno Regional		
Indicador			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
Proyecto elaborado y presentado al Gobierno Regional	1 proyecto elaborado y presentado al GORE /1 proyecto previsto	100%	Oficio derivando Proyecto al Gobierno Regional

Eje Prioritario	5. Fomentar una recuperación sostenible		
Objetivo Estratégico	5.3. Insertar el concepto GRD en el ámbito de desarrollo productivo empresarial de la región		
Acción Estratégica	5.3.1. Constituir una mesa regional con todos los sectores del desarrollo productivo empresarial		
Tipo	Medida No Estructural		
Plan Estratégico Nacional para la RRD	No aplica		
Descripción	Constituir a nivel regional una mesa que abarque a todos los sectores de desarrollo productivo empresa en la región		
Resultado (s)	Mesa de desarrollo productivo empresarial a nivel regional constituida		
Cobertura	Región de Magallanes y de la Antártica Chilena		
Plazo	Fecha de inicio: 01 de marzo de 2023 Fecha de término: 30 de julio de 2023		
Responsables	ONEMI		
Colaboradores	SEREMI de Economía, Fomento y Turismo, SEREMI de Agricultura, SEREMI de Energía, SEREMI de Minería, Gobernación Marítima		
Fuentes (s) de Financiamiento	No aplica		
Indicador			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
Mesa regional constituida	1 mesa a constituir prevista/1 mesa constituida	100%	Acta de la reunión

Eje Prioritario	5. Fomentar una recuperación sostenible		
Objetivo Estratégico	5.3. Insertar el concepto GRD en el ámbito de desarrollo productivo empresarial de la región		
Acción Estratégica	5.3.2. Definir lineamientos y estrategias para incorporar la GRD en todos los sectores de desarrollo productivo empresarial		
Tipo	Medida No Estructural		
Plan Estratégico Nacional para la RRD	No aplica		
Descripción	Definir lineamientos y estrategias para incorporar la GRD en todos los sectores de desarrollo productivo empresarial		
Resultado (s)	Lineamientos definidos para insertar la GRD en los sectores de desarrollo productivo empresarial en la región		
Cobertura	Región de Magallanes y de la Antártica Chilena		
Plazo	Fecha de inicio: 01 de agosto de 2023 Fecha de término: 30 de agosto de 2024		
Responsables	ONEMI		
Colaboradores	SEREMI de Economía, Fomento y Turismo, SEREMI de Agricultura, SEREMI de Energía, SEREMI de Minería, Gobernación Marítima		
Fuentes (s) de Financiamiento	No aplica		
Indicador			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
Lineamientos definidos	Lineamientos previstos/Lineamientos definidos	100%	Acta de la reunión con los lineamientos establecidos

6. Implementación y Seguimiento del Plan

6.1. Implementación del Plan.

Para una adecuada implementación del Plan Regional Para la RRD se establecen los siguientes requisitos, de acuerdo a la siguiente clasificación:

- Requisitos Administrativos: Cada sector deberá considerar en sus programas financieros anuales el financiamiento de los correspondientes viáticos para el cumplimiento de las diferentes acciones y por consiguiente objetivos estratégicos sectoriales.
- Requisitos Financieros: En este aspecto el financiamiento de las diferentes iniciativas deberá ser prioritariamente en primer lugar con fondos sectoriales, de no ser posible lo anterior, mediante fondos mixtos (sectoriales y del Gobierno Regional), o sólo con fondos del Gobierno Regional.
- Requisitos Técnicos: Se establece que todos los sectores deben en coordinación con ONEMI Regional, definir sus iniciativas, ideas, proyectos y programas relacionadas a la GRD, a fin de plasmar claramente producto del análisis el desarrollo de capacidades que permitan Reducir el Riesgo de Desastres en virtud de nuestra exposición regional de las principales amenazas existentes en la región.
- Requisitos Normativos y Legales: Toda iniciativa deberá estar bajo la normativa indicada en los siguientes cuerpos legales acotados en el anexo 8.1. Marco normativo y legal, en el presente plan.

6.2. Seguimiento del Plan

Anualmente y una vez por semestre se convocará la Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres presidido por el/la Delegado/a Presidencial Regional, en esta Plataforma tomando como base el esquema de la estructura operativa para la implementación del presente Plan realizará un seguimiento y monitoreo que permita ajustar las medidas a las nuevas condiciones o escenarios, bajo la primicia del dinamismo de los planes que obligan a una actualización permanente y continua del presente plan y de esta forma asegurar la obtención de los objetivos.

El seguimiento debe hacerse en forma participativa, ser permanente y poner atención tanto a los impactos negativos como a los positivos.

Se utilizará la Tabla de Seguimiento de Acciones Estratégicas (Ver Anexo 8.4.) de acuerdo a la periodicidad del seguimiento de objetivos y acciones estratégicas.

La periodicidad de seguimiento de objetivos y acciones estratégicas de acuerdo a lo definido en cada ficha de acción estratégica. Este seguimiento permitirá realizar los ajustes necesarios al plan, como la modificación, eliminación y/o incorporación de nuevas acciones estratégicas, aprobadas por el Comité Regional. El seguimiento de acciones debe ser informado, por parte de la Dirección Regional de ONEMI, a todos los actores que forman parte del plan y del desarrollo de acciones estratégicas. En este contexto, el seguimiento se realizará en instancias relacionadas a la Plataforma Regional para la RRD, tales como sesiones plenarias u otro tipo de reuniones.

Por otra parte, la evaluación debe permitir evaluar los impactos de la ejecución de las medidas, lo que permitirá saber si la hipótesis de prevención o reducción del riesgo de desastres que se planteó al inicio, fue adecuada o no.

7. Revisión y Actualización del Plan

Si bien el seguimiento es permanente, y el plan cuenta con una vigencia de 4 años (2022 – 2026) no se establece una periodicidad fija de actualización del plan, pero en la medida que evolucionen los escenarios de riesgos que puedan impactar positiva o negativamente a éste se pueda actualizar¹ de acuerdo a los nuevos escenarios, según nivel territorial o sector. A continuación se presentan algunas situaciones que podrían implicar una actualización:

- Emisión de estudios que aporten mayores detalles sobre escenarios de riesgo dado.
- Ejecución de medidas de mitigación, reducción o transferencia del riesgo, bien sean estructurales o no estructurales, que modifiquen uno o varios escenarios.
- Ejecución de medidas de preparación para la respuesta.
- Ocurrencia de eventos significativos o desastres/catástrofes asociados con uno o varios escenarios.
- Incremento de los elementos o factores expuestos.
- Construcción de nueva infraestructura o proyectos de inversión.
- Actualización en el autodiagnóstico de los factores subyacentes del riesgo de desastres en comunas de interés para el alcance del presente plan.
- Modificación en los objetivos estratégicos y/o acciones planteados anteriormente producto del dinamismo que origina las diferentes variables de riesgos analizadas y sus consiguientes efectos originarias de las vulnerabilidades identificadas.

¹Se entiende por actualización del Plan la acción de eliminar documentación no vigente o la incorporación de nueva información que pueda surgir durante el período de vigencia del Plan que sea parte o aporte a la Gestión de la Reducción de Riesgo de Desastre.

8. Anexos

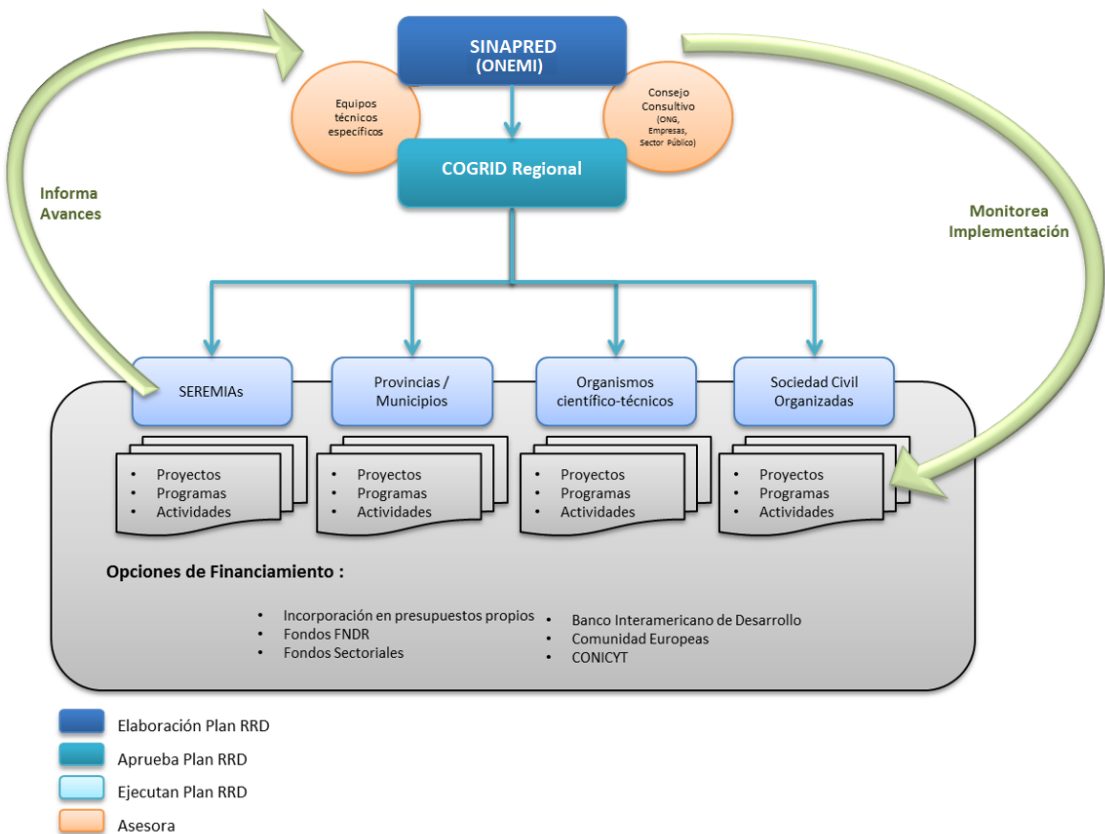
8.1. Marco Normativo y Legal.

Instrumento / Marco Legal	Descripción
Constitución Política de la República de Chile, Artículo 1°, inciso 5°.	Establece que “Es deber del Estado dar protección a la población y a la familia”.
Ley 16.282 de 1965 Ministerio de Hacienda.	Regula la declaración de zona de catástrofe y zona preventiva de catástrofe. Establece atribuciones para diferentes órganos públicos en la atención de la emergencia, así como también facultades especiales para la etapa de rehabilitación y reconstrucción.
Decreto Supremo N° 26 de 1966 Ministerio de Defensa.	Designa al Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA) como representante en el Pacific Tsunami Warning Center (PTWC).
D.L. 369 1974 crea la ONEMI.	Crea la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en el año 1974.
Decreto Supremo N° 509 de 1974 Aprueba Reglamento.	Que establece el reglamento para la aplicación del D.L. N°369 de1974.
D.F.L. 458 de 1975 Ley General de Urbanismo y Construcciones.	Artículo 116 bis, letra d), establece normas especiales para regularizar y construir en zonas decretadas como de catástrofes.
Ley 18.415 de 1985 Ley Orgánica Constitucional sobre Estados de Excepción Constitucional.	Establece los términos de declaración de los Estados de Excepción Constitucional.
Decreto Supremo N° 156 de 2002 Ministerio del Interior	Aprueba el Plan Nacional de Protección Civil, como instrumento indicativo para la gestión en Protección Civil en Chile.
Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.	Asigna a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar medidas para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia.
Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.	Indica que estas entidades pueden desarrollar funciones relacionadas con la prevención de riesgos y respuesta en situaciones de emergencia.
Ley 20.304 Sobre Operación de Embalses Frente a Alertas y Emergencias de Crecidas y Otras Medidas que Indica.	Regula embalses de control, los sistemas de monitoreo, manual de Operación para Condición de Alerta de Crecidas, determinando las instituciones responsables. Establece el procedimiento para realizar el alertamiento de crecidas.
Decreto Supremo N° 68 del 2009 Ministerio del Interior.	Establece un sistema de coordinación permanente de procesos de monitoreo sísmico y volcánico.
Ley 20.444 Fondo Nacional de Reconstrucción y donaciones.	Establece mecanismos de incentivo tributario a las donaciones efectuadas en caso de catástrofes.
Decreto N° 1932 de 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Aprueba Plan Estratégico Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres 2020-2030
Decreto Exento N° 1434 de 2017 Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Aprueba Plan Nacional de Emergencia
Ley N° 21364 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y adecúa normas que indica
Resolución Exenta N° 1145, de fecha 30 de octubre de 2018 de la Intendencia Regional	Aprueba Plan Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres, versión 2018
Resolución Exenta N° 1061 de fecha 27 de noviembre de 2017 de la Intendencia Regional.	Aprueba Plan Regional de Emergencia de la Región de Magallanes y La Antártica Chilena, versión actualizada.

8.2. Estructura Operativa Para la Elaboración del Plan.

A partir de lo señalado en la Ley N° 21.364, que establece que el Comité Regional para la Gestión del Riesgo de Desastre, es el encargado de la planificación y coordinación del Sistema a nivel regional, por lo tanto, es el encargado de aprobar el Plan Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres, a propuesta de la Dirección Regional de ONEMI. De acuerdo a este contexto, se establece la siguiente organización y estructura operativa para la elaboración del Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres.

Autoridades/Organismos	Funciones
Delegado o Delegada Presidencial Regional.	- Presidir el Comité Regional Para la GRD (Art. 7) - En Fases de Mitigación y Preparación Actuar en Coordinación con el Gobernador Regional (Art. 7). - Aprobar mediante resolución el Plan Regional Para la RRD. (Art. 27)
Gobernador o Gobernadora Regional.	- En Fases de Mitigación y Preparación Actuar en Coordinación con el Delegado Presidencial (Art. 7)
Director o Directora Regional de ONEMI.	- Elaborar y proponer el Plan Regional Para la RRD al Comité Regional. (Art. 10 y 27)
Organismos Sectoriales.	- Colaborar en el desarrollo de acciones estratégicas del plan. Basado en las consultas que se realizarán a entidades públicas para la elaboración del plan (Art, 27.)
Organismos Científico-Técnico.	- Colaborar en el desarrollo de acciones estratégicas del plan. Basado en las consultas que se realizarán a entidades públicas para la elaboración del plan (Art, 27.)
Organizaciones de la Sociedad Civil y Comunidad Organizada	- Entregar aportes al plan, a través de los procedimientos definidos en el reglamento (Art. 27)



8.3. Glosario

8.3.1. Definiciones Básicas

- **Amenaza:** Fenómeno de origen natural, biológico o antrópico, que puede ocasionar pérdidas, daños o trastornos a las personas, infraestructura, servicios, modos de vida o medio ambiente. Fuente: Oficina Nacional de Emergencia, Glosario Gestión del Riesgo de Desastres 2021.
- **Vulnerabilidad:** Aquellas condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, institucionales, económicos o ambientales que aumentan la susceptibilidad de una persona, una comunidad, los bienes, infraestructuras o servicios, a los efectos de las amenazas. Fuente: Oficina Nacional de Emergencia, Glosario Gestión del Riesgo de Desastres, 2021.
- **Riesgo:** Es la probabilidad de experimentar daños y pérdidas de vidas humanas, sociales, económicas o ambientales en un área particular y durante un periodo de tiempo definido, como consecuencia de la interacción dinámica entre alguna amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos a ésta. Fuente: Oficina Nacional de Emergencia, Glosario Gestión del Riesgo de Desastres, 2021.

8.3.2. Principios y Enfoques Transversales, Ley 21.364 y Política Nacional Para la RRD

Principios en la Gestión del Riesgo de Desastres, Ley 21.364:

- **Prevención:** implica atender, gestionar y reducir los factores subyacentes del riesgo de desastres por parte del Sistema que esta ley establece. De conformidad con este principio, deberán elaborarse modelos de gestión prospectiva del riesgo por parte del sector público y privado.
- **Apoyo Mutuo:** requiere que todos los componentes del Sistema, sean públicos o privados, y la comunidad organizada, aporten colaborativamente sus competencias y capacidades en aquellas fases del ciclo del riesgo de desastres en que tengan responsabilidades establecidas, en pos de reducir el riesgo de desastres y limitar sus impactos.
- **Coordinación:** la Gestión del Riesgo de Desastres depende de mecanismos de coordinación dentro y a través de los componentes del Sistema en todos sus niveles. Requiere de un compromiso absoluto de todos los organismos del Estado, de naturaleza ejecutiva y legislativa, así como de la sociedad civil, para articular responsabilidades que aseguren complementariedad, coordinación y confianza entre todos los integrantes del Sistema.
- **Transparencia:** el Sistema será inclusivo, informado y orientado hacia todas las fases del ciclo del riesgo de desastres, de modo que permita el intercambio y disseminación de datos e información entre todos los integrantes del Sistema, de manera accesible, actualizada y comprensible, cuyo fundamento sea basado en la ciencia y complementado por el conocimiento tradicional, en conformidad con lo establecido en las leyes. Además, el Sistema promoverá el conocimiento de los instrumentos de gestión y de los protocolos de actuación celebrados con los integrantes del Sistema.
- **Participación:** el Sistema debe reconocer, facilitar y promover la participación de la sociedad civil organizada, incluyendo al voluntariado, en el proceso de Gestión del Riesgo de Desastres.
- **Escalabilidad:** es la utilización o movilización gradual y escalonada de capacidades humanas, técnicas y materiales desde el nivel comunal, provincial, regional, nacional e internacional, respectivamente, con el objetivo de satisfacer las necesidades que surjan en cada una de las fases del ciclo del riesgo de desastres.
- **Oportunidad:** toda institución o entidad, sea pública o privada, deberá actuar en el momento propicio en cada fase del ciclo del riesgo de desastres, de acuerdo con las responsabilidades establecidas para cada una de ellas.

Principios Rectores de la Política Nacional para la RRD:

- **Prevención:** Las medidas asociadas a protección, y en concreto a la RRD, deben tener al centro de su actuar a las personas, para cautelar la vida, respetar los modos de vida y reconocer la diversidad, en todas las fases del ciclo GRD desde un enfoque transversal.
- **Sostenibilidad:** Las medidas asociadas a la RRD deben considerarse como una de las principales estrategias para alcanzar el desarrollo sostenible, implicando medidas armoniosas en las dimensiones social, económica y ambiental.

- Co-Responsabilidad:** La GRD debe convocar a todos los actores y niveles de la sociedad e invitarlos a participar activamente en la RRD. Este principio apunta a fomentar la comprensión de que el riesgo sea considerado como un constructo social. Así también, es interés de esta Política que su implementación y seguimiento, tal como lo fue su diseño, sean participativos, apelando al ODS 17 de la Agenda para el Desarrollo Sostenible, que invita a la construcción de alianzas para la consecución de objetivos, en los que el esfuerzo colectivo es el mejor y más efectivo mecanismo para alcanzar desafíos nacionales.
- Equidad:** Las medidas asociadas a la RRD deben alcanzar a todos quienes participan de la sociedad, especialmente a aquellos grupos más vulnerables frente a situaciones de riesgo, como pueden ser: las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, personas en situación de discapacidad o de dependencia en algún ámbito, migrantes, refugiados, entre otros, y también de aquellos que viven en territorios más expuestos.
- Seguridad:** Las acciones realizadas en todo el ciclo de GRD deben enfocarse en prevenir nuevos escenarios de riesgo y mitigar los existentes, con el compromiso de todos los sectores y actores de la sociedad. Dichas acciones deben priorizar absolutamente la protección de la vida e integridad de las personas, y promover el auto y mutuo aseguramiento como una forma de contribución a una sociedad más resiliente, inclusiva y solidaria.
- Coordinación:** Para una óptima GRD es necesario el compromiso, involucramiento y la participación articulada de todos los sectores y actores de la sociedad (público, privado, sociedad civil, academia), en coherencia con los lineamientos nacionales e internacionales, a sus roles y responsabilidades en este ámbito y a los principios que rijan el Sistema.

Enfoques Transversales de la Política Nacional para la RRD:

- Enfoque de Derechos:** Es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que desde el punto de vista normativo, está basado en las normas internacionales de derechos humanos y, desde el punto de vista operacional, está orientado a la promoción y protección de los derechos humanos. Su propósito es disminuir las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas en materia de desarrollo social y permite orientar procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas, al analizar los problemas sociales y las condiciones de desigualdad existentes.
- Enfoque de Desarrollo Humano:** Bajo una mirada multidimensional, las políticas y estrategias económicas, sociales y culturales que se deben encaminar a través del acceso individual a nuevas oportunidades para el desarrollo de los potenciales humanos y para llevar una vida creativa y productiva de acuerdo con sus necesidades e intereses. Adicionalmente, para realzar la importante consideración de este enfoque, es oportuno tener presente el compromiso de la Agenda 2030 “asegurar que nadie se quede atrás”, apelando también al concepto citado en nuestra Carta Fundamental, la que le atribuye el rol al Estado de “estar al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece”.
- Enfoque de Reducción del Riesgo de Desastres:** Este enfoque debe orientarse a una gestión prospectiva del riesgo, focalizada en la prevención de nuevos escenarios de riesgo, la reducción del riesgo existente y el fortalecimiento de la resiliencia a nivel social, económico, sanitario y ambiental, entre otros aspectos fundamentales para el desarrollo sostenible.
- Enfoque de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas:** Por transparencia entenderemos aquella actividad pública orientada a respetar y cautelar la publicidad de los actos, resoluciones, procedimientos y documentos de la Administración, así como la de sus fundamentos, y en facilitar el acceso de cualquier persona a esa información, a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en ella. Por su parte, la rendición de cuentas es un proceso mediante el cual funcionarios,

	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 51 de 52
	Fecha: 14-12-2021	

servidores públicos y particulares que manejan recursos del erario informan y explican, de manera detallada, ante la autoridad competente y ante la ciudadanía, las decisiones adoptadas en ejercicio de sus funciones, y responden por la gestión y resultados de sus acciones, siendo sujetos de los controles legales que el ordenamiento jurídico prevea, según si su manejo ha sido o no el adecuado a los propósitos definidos.

- **Enfoque de Participación:** *Este enfoque, para fines de la presente Política, asume al ciudadano como sujeto de derechos, pero también con deberes. Estos últimos, principalmente apuntan al compromiso que cada persona debe tener para con su propio entorno, la responsabilidad de participar activa e informadamente de los procesos de construcción de su espacio de desarrollo y de su rol para contribuir con el tejido social, dado que una débil cohesión se reconoce como un factor subyacente del riesgo de desastres.*
- **Enfoque de Inclusión:** *Hace mención a aquellas relaciones que los grupos sociales establecen entre sí de cara a disfrutar del bienestar, integración y del reconocimiento social entre cada uno de ellos. Se entenderá como la valoración y el respeto a la diversidad, expresada a través de la igualdad de derechos individuales y colectivos, y de acceder a oportunidades que garanticen un adecuado desarrollo humano.*
- **Perspectiva de Género:** *Hace referencia a tomar en consideración y prestar atención a las diferencias entre mujeres y hombres en cualquier actividad o ámbito dados en una política. Asimismo, involucra el reconocimiento de la existencia de un conjunto de relaciones de poder que definen la división del trabajo y las normas, valores e ideologías acerca de la masculinidad y la feminidad que se asocian a dicha división.*

8.4. Tabla Para el Seguimiento de Acciones Estratégicas:

Fecha Seguimiento	[Indique la fecha de realización del seguimiento de acciones: MM/AAAA-MM/AAAA]		Decreto Alcaldicio Aprueba Plan	[Indique el N° y fecha de Res. Ex. que aprueba el plan]							
EJE PRIORITARIO	N° y OBJETIVO ESTRATÉGICO	N° y NOMBRE ACCIÓN ESTRATÉGICA	RESULTADO	PLAZO (INICIO - TÉRMINO)	ORGANISMOS RESPONSABLES	ORGANISMOS COLABORADORES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META INDICADOR (%) (No Obligatorio)	VALOR ALCANZADO DEL INDICADOR (%) (No Obligatorio)	ESTADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
[Indicar Eje Prioritario al que pertenece el Objetivo y Acción Estratégica]	[Indicar N° y Objetivo Estratégico al que pertenece la Acción Estratégica]	[Indicar N° y Acción Estratégica]	[Indicar el resultado esperado de la Acción Estratégica]	[Indicar plazo de inicio y término MM/AAAA-MM/AAAA]	[Indique el organismo, institución, empresa, ONGs u otro responsable de la ejecución de la acción estratégica]	[Indique los organismos, instituciones, empresas, ONGs u otros que colaboran para la ejecución de la acción estratégica]	[Indique las fuentes de financiamiento]	[Indique meta establecida en el plan. Ej: 80% de acciones ejecutadas]	[Indique valor alcanzado al momento del seguimiento]	[Indique el estado de la acción al momento de realizar el seguimiento. Los estados pueden ser:	[Indique medios de verificación. Ej: informes técnicos, actas de reuniones]
										Cumplida - En Plazo	
										Cumplida - Fuera de Plazo	
										En Desarrollo - En plazo	
										En Desarrollo – Fuera de plazo	
										No cumplida – En plazo	
										No cumplida – Fuera de plazo	
										Eliminada (indicar Res. Ex.)	

Tabla N° 5: Seguimiento de Acciones Estratégicas